



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### XI LEGISLATURA

Núm. 74

17 de noviembre de 2022

SUMARIO. Pág. 8992

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

##### **PL/000002-02**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023. 8994

##### **PL/000002-03**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV) e Igea Arisqueta (Cs), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023. 8995

##### **PL/000002-04**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023. 8996

##### **PL/000003-02**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV) e Igea Arisqueta (Cs), al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas. 8999

##### **PL/000003-03**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas. 9000



Páginas

## **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

### 220. Convenios

#### **C/000001-01**

Adenda al "Convenio de Colaboración/Cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia".

9003

## **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS**

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000009-01**

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

9006



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000002-02**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000002-03**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV) e Igea Arisqueta (Cs), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

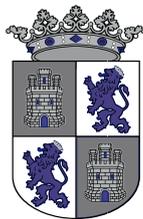
---

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los procuradores Juan Pablo Fernández Santos perteneciente a Podemos-IU-AV y Francisco Igea Arisqueta perteneciente a Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 14 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000002-04**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023:

La elaboración y tramitación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha supuesto siempre para la Junta de Castilla y León un mero trámite, ya que la ejecución posterior por parte de los órganos de gobierno no formaba parte de su compromiso de gestión.

Este Presupuesto evidencia, una vez más, esa situación, pero se agrava al suceder en el que será un año crucial para el futuro de Castilla y León, pues es el año en el que la Comunidad va a recibir, como ya está sucediendo actualmente, la mayor aportación financiera de su historia procedente del Gobierno de España y de los Fondos Europeos a través del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno y aprobado por la UE (a pesar de todos los palos puestos en las ruedas por el Partido Popular).

Sin embargo, este inmenso empujón, que es posible que sea el último que reciba en muchos años nuestra Comunidad, no es aprovechado de manera eficaz y eficiente por parte de la Junta de Castilla y León, que sigue planteando unos Presupuestos que,



si bien crecen cuantitativamente gracias al aporte del Gobierno de España y de la UE, son totalmente continuistas en sus políticas de gasto y, fundamentalmente, en las más vinculadas con el Estado del Bienestar. Aunque el dinero percibido por la Comunidad del Gobierno de España procedente del modelo de financiación ha aumentado un 25 %, la partida destinada a gasto social en estos presupuestos ha aumentado solamente el 5 %.

El presupuesto evidencia el desaprovechamiento que se hace por parte de la Junta de Castilla y León del esfuerzo y trabajo realizado por el Gobierno de España al conseguir que el plan nacional presentado en Europa fuera no solamente el primero que se aprobó, sino que supuso el logro de obtener 140.000 millones de euros para España, que ha supuesto hasta ahora que a nuestra tierra hayan llegado casi 2.000 millones de euros de fondos Next Generation y React EU.

Además, estos Presupuestos carecen de un modelo de desarrollo para apoyar la industrialización, crear empleo e impulsar de manera eficiente y suficiente nuestra economía.

El escenario y las cifras macroeconómicas planteadas en los presupuestos no han encontrado respaldo por los expertos en la materia, como la AIReF, distando mucho en los posibles objetivos a conseguir.

Estos son unos presupuestos profundamente marcados por una ideología extremista y antieuropeísta. Ello lleva a colocar a la Comunidad al margen de la Agenda 2030, a destrozar estructuras como el diálogo social, que tanto ha beneficiado a nuestra Comunidad al implicar a los agentes sociales en las políticas públicas, o a apoyarse en conceptos al margen de la realidad como es el de violencia intrafamiliar. Se trata, en fin, de menos Europa, menos participación de los trabajadores y de negar algo tan evidente para el resto del mundo como el concepto de violencia machista o de violencia contra las mujeres.

No queda al margen de estos recortes ideológicos el mundo rural en lo que se refiere al asociacionismo y a las mujeres. También se reduce el apoyo a las OPAS y a la mujer rural.

Así, después de las penurias causadas por el COVID-19 y en medio de la crisis provocada por la guerra en Ucrania, con un crecimiento del PIB tanto real como estimado de los más bajos de España, con un índice de afiliación a la Seguridad Social también en el pelotón de cola, los presupuestos se preocupan más de aplicar políticas restrictivas de la mano de la ultraderecha que de fomentar el desarrollo de la Comunidad y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

En educación, los aumentos que experimentan los presupuestos son consecuencia del incremento de las transferencias del Estado, pero en su distribución se priman sobremanera las cantidades destinadas a la educación concertada, en detrimento claramente de las que debería aumentar la educación pública.

En conclusión, el Presupuesto No Financiero de la Comunidad crece gracias al incremento de las transferencias procedentes del Estado, transferencias que tienen la tilda de coyunturales y que no van a solucionar definitivamente los problemas estructurales que arrastra Castilla y León desde hace años, tanto en materia económica como en servicios públicos, debidos fundamentalmente a la falta de políticas eficaces y eficientes de parte de la Junta de Castilla y León.



Una de las líneas de actuación imprescindibles en nuestra Comunidad, como es la lucha contra la despoblación, ha quedado relegada en este Presupuesto. No se desarrollan ni se desgranán proyectos. Tampoco se aborda con la seriedad que requiere el mayor problema que sufre nuestra tierra: una sangría poblacional que el Partido Popular, ahora con la colaboración de la extrema derecha, ha generado durante más de tres décadas de gobierno y que, lejos de solucionar, ahoga cada vez más a Castilla y León. Nuevamente, las actuaciones que se contemplan son las mismas que no han variado en veinte años, habiéndose demostrado su absoluta ineficacia.

Por tales razones se solicita la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 14 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000003-02**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV) e Igea Arisqueta (Cs), al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, PL/000003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

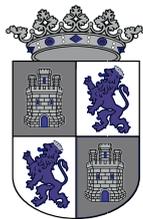
---

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los procuradores Juan Pablo Fernández Santos perteneciente a Podemos-IU-AV y Francisco Igea Arisqueta perteneciente a Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Valladolid, 14 de noviembre de 2022

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000003-03**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, PL/000003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

El Proyecto de Ley de Medidas adolece de las mismas deficiencias y errores que años anteriores y persiste y profundiza en los mismos.

Un año más, el Proyecto de Ley modifica hasta 16 leyes distintas hurtando al Parlamento del debate correspondiente y, en la línea característica del actual Gobierno autonómico, elimina cualquier posibilidad de consenso con el resto de las fuerzas políticas, rompiendo con acuerdos anteriores y fragmentando el consenso entre el Ejecutivo autonómico y el resto de la sociedad.

Entre ellas se modifican 4 leyes de medidas que acompañaron a los Presupuestos, suponiendo una técnica legislativa muy deficiente que contribuye a un acervo normativo de la Comunidad cada vez más complejo.

El Proyecto de Ley desaprovecha una vez más la ocasión de situar a Castilla y León en el tren de las comunidades autónomas más avanzadas pues, una vez más, rechaza adaptar las estructuras administrativas y normativas para poder conseguir, al igual que han hecho casi todas las comunidades autónomas, una estructura adecuada y eficiente para poder facilitar a los ciudadanos y empresas de Castilla y León el mejor



y mayor acceso a los nuevos Fondos Europeos conseguidos por el Gobierno de España, a pesar de todos los esfuerzos que realiza el Partido Popular para que esa financiación no llegue ni a España ni a Castilla y León. El desprecio hacia la Agenda 2030, basado en un sentimiento antieuropeísta, nuevo en esta Comunidad y seguramente derivado de la influencia de la extrema derecha en el Gobierno, contribuirá más aún a afianzar el retraso de nuestra Comunidad.

En materia fiscal, una vez más, se reitera la voluntad de la Junta de Castilla y León de favorecer a los que más tienen, más ganan o más heredan. Gran parte de estas medidas han sido incluidas en el Proyecto de Ley de rebajas fiscales, algo que lleva a la situación absurda e inédita de encontrarnos en la práctica con la tramitación de dos proyectos de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias, que habrán de entrar en vigor de forma prácticamente paralela y podrían haberse tramitado como un solo proyecto de Ley. Cuestión que ha sido advertida tanto por el Consejo Económico y Social como por el Consejo Consultivo en los informes elaborados en la tramitación del anteproyecto de esta ley de Medidas.

Esta política fiscal del Partido Popular, que se sustenta en no aplicar la progresividad en los tributos, se refleja otra vez más y claramente en la Ley de Rebajas Tributarias citada.

Lo mismo ocurre con el mantenimiento de la bonificación del 99 % de la cuota para las grandes herencias y, fundamentalmente, para las donaciones entre los grupos I y II de parentesco, lo que ha facilitado el crecimiento exponencial de donaciones de dinero en metálico, pero no ha contribuido a nuevas inversiones, ni a la generación de nuevo empleo ni tampoco en la expansión empresarial. Esta situación debería de haber sido corregida en este proyecto.

El aumento de beneficios fiscales elitistas hace imprescindible la puesta a disposición de la Agencia Tributaria de todas las donaciones de efectivo para la realización de las investigaciones e inspecciones necesarias que confirmen la procedencia y destino de las donaciones realizadas, algo que este Grupo Parlamentario ha solicitado reiteradamente.

Pero, además, este año nos hemos encontrado con una situación realmente alarmante y es que la medida estrella anunciada por el Gobierno de la Junta de Castilla y León en la presentación pública de los presupuestos no figura en el texto, no existe la deducción por familias numerosas, que supuestamente iba a beneficiar a todas las familias numerosas de Castilla y León, haciendo que no pagaran por el tramo autonómico de IRPF. No existe ningún informe ni técnico, ni económico, ni jurídico que avale el anuncio realizado. Este hecho hace que se evidencie la falta de rigor por parte del Gobierno de la Junta a la hora de elaborar los presupuestos de esta Comunidad.

Nuevamente, este proyecto abunda en las reformas encaminadas a la liberalización del juego tras haber sido uno de los sectores más beneficiados por las políticas tributarias de la Junta de Castilla y León, desoyendo las advertencias reiteradas del Consejo Económico y Social (CES) sobre las consecuencias económicas y sociales que conlleva la liberalización.

Por otro lado, una vez más, el Gobierno de la Junta de Castilla y León no ha establecido una política fiscal diferenciada para el mundo rural, ya que las bonificaciones existentes son claramente insuficientes. Además, pretende que estas pírricas medidas



sirvan de mecanismo de lucha contra la despoblación, cuestión que lógicamente será un fracaso. Así, la elaboración de una Ley de medidas contra la despoblación que aúne de forma coordinada las acciones encaminadas a este fin, tanto tributarias como de cualquier otro carácter, supondrá un grave perjuicio para municipios que ven como su futuro se diluye día a día por la dejación de responsabilidades del Gobierno autonómico.

La despoblación hay que combatirla mediante inversiones y actuaciones coordinadas que permitan, de verdad, la igualdad de acceso a los servicios esenciales en cualquier territorio de la Comunidad Autónoma. O mediante estímulos económicos, financieros y una fiscalidad diferenciada que supongan atractivo suficiente para que la elección de permanecer o trasladarse a zonas escasamente pobladas sea tomada por nuestros jóvenes como una opción de futuro. Ni siquiera existe una definición clara y concisa de municipio rural, llevando a contradicciones y a desigualdades entre los castellanos y leoneses a la hora de poder beneficiarse de las posibles deducciones fiscales.

Mientras tanto, desaparece la bonificación existente en las tasas veterinarias y se siguen manteniendo otras como, por ejemplo, la que se exige para poder participar en los procesos de acceso a la Función Pública.

Esta Ley de medidas, junto con alguna de las reformas incluidas en la Ley de rebajas tributarias, profundizan cada vez más en la desigualdad fiscal, tratando mejor a los que más tienen y obviando cualquier mejora para los que menos tienen.

Se prima a las tasas de caza y pesca, pero estas actuaciones en nada contribuyen a luchar por sí solas, tal y como además lo asegura rotundamente el Consejo Consultivo y Social, contra las desigualdades, a mejorar el mercado laboral en nuestra Comunidad o a asegurar el Estado del Bienestar en Castilla y León con garantías y ayudas para quienes están en una situación de tremenda vulnerabilidad.

Este, desde luego, no es el camino para combatir el *dumping* fiscal de algunas comunidades autónomas vecinas, especialmente Madrid, cuya atracción de recursos financieros, personales y de todo tipo procedentes de Castilla y León, lejos de disminuir, aumenta de forma progresiva.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 10 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 220. Convenios

#### **C/000001-01**

*Adenda al "Convenio de Colaboración/Cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la Adenda al "Convenio de Colaboración/Cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia", remitida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara; adjunto remito a V. E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, la Adenda al "Convenio de Colaboración/Cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia".

Valladolid, a 4 de noviembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Jesús Julio Carnero García



## **ADENDA AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN/COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA CONJUNTA EN MATERIA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA".**

Madrid, a 27 de septiembre de 2022

### **REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> ISABEL NATIVIDAD DÍAZ AYUSO, Presidenta de la Comunidad de Madrid, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 439/2021, de 18 de junio, habilitada para este acto por el artículo 7.b) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO, Presidente de la Junta de Castilla y León, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 282/2022, de 12 de abril, habilitado para este acto por el artículo 6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Comunidad de Madrid actúa al amparo de la competencia atribuida por los artículos 26.1.6 y 31 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

La Comunidad de Castilla y León actúa en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como por las competencias en materia de transportes que le atribuye el artículo 70.1.8<sup>a</sup> del citado Estatuto.

Reconociéndose ambas partes la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir el presente documento, en nombre de sus representados,

### **MANIFIESTAN**

I.- El 19 de abril de 2018, se suscribió entre las Comunidades Autónomas intervinientes el Convenio para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, a través de la regulación de la cofinanciación por parte de ambas Comunidades Autónomas, de compensaciones a los operadores de los servicios de transporte público regular de uso general que, incluidos en el anexo del Convenio, se incorporen voluntariamente al mismo, para reducir el precio del servicio de transporte a los ciudadanos que se desplazan con frecuencia entre las provincias de Ávila y Segovia y la de Madrid.

Dicho convenio, según lo previsto en el mismo, tiene vigencia inicial de cuatro años; dicha vigencia según dispone su propio texto debe comenzar a computarse a partir de los sesenta días de la comunicación efectuada a las Cortes Generales, lo que se produjo el día 5 de julio de 2018.

II.- La Comisión Mixta de Seguimiento del referido Convenio, en la reunión celebrada el 21 de febrero de 2022, ha estimado conveniente prorrogar nuevamente el Convenio actual durante el máximo plazo posible, esto es, cuatro años.



## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Prórroga del Convenio.**

Las partes firmantes acuerdan mediante la presente adenda, la prórroga por periodo de cuatro años del Convenio suscrito con fecha 19 de abril de 2018, cuya entrada en vigor se produjo el 28 de septiembre 2018, y cuyos efectos se extenderán, por tanto, desde el día 29 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2026.

En el supuesto de que las partes suscribiesen un nuevo Convenio antes de la finalización del indicado período de prórroga, la misma quedaría sin efecto.

**SEGUNDA.- El contenido del Convenio suscrito, se mantiene inalterado conservando su fuerza vinculante, con las siguientes precisiones referidas a su cláusula cuarta, "Financiación":**

La Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en adelante CRTM, con base en la distribución de la residencia de los ciudadanos de Madrid, y de Segovia y Ávila que adquieren los abonos mensuales de los operadores, se comprometen a cofinanciar la bonificación a aplicar al usuario de acuerdo con la siguiente distribución: 82 % Castilla y León, 18 % CRTM, una vez deducidas las rebajas ofertadas por los operadores, en su caso. Esta distribución podrá modificarse en función de la información disponible al respecto, a través de la oportuna modificación de este Convenio.

Los importes máximos para los cuatro años de prórroga del Convenio son los siguientes:

2022: 405.000 €

2023: 2.200.000 €

2024: 2.200.000 €

2025: 2.200.000 €

2026: 1.650.000 €

La Comunidad de Castilla y León financiará los gastos derivados de este Convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 04.04.453A.04.47006.0.

Por su parte el CRTM hará frente a las aportaciones derivadas de la aplicación del Convenio imputándolas al subconcepto presupuestario 48300 "Compensación tarifaria".

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede los intervinientes firman la presente adenda.

LA PRESIDENTA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

Isabel Natividad Díaz Ayuso

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN

Alfonso Fernández Mañueco



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000009-01**

*Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (11-11-2022).

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (11-11-2022).

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.<sup>a</sup> María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Raúl de la Hoz Quintano.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.



**GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:**

Portavoz: D. Carlos Menéndez Blanco.

**GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:**

Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

**GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:**

Portavoz: D. Francisco Igea Arisqueta.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes